



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1257

DIP. CLAUDIA AGATÓN PROPONE QUE SE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS PARA ERRADICAR EL MALTRATO ANIMAL

- **Presenta una Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado para aumentar la pena**
- **Establece un agravante para casos en que se dañen a los animales que participan en labores policiacas, de búsqueda y rescate o similares, a favor de las personas**

Mexicali, B.C., domingo 25 de junio de 2023.- “Todo animal posee derechos y todo acto de crueldad o maltrato hacia ellos, sin duda debe ser sancionado, enfatizó la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, al presentar una reforma al Código Penal de Baja California, con el objeto de implementar estrategias para erradicar el maltrato animal o crueldad en contra de un animal.

Esta propuesta legislativa se encuentra encaminada a enaltecer el respeto a los animales, y, a su vez, a convertirse en derecho positivo, encuadrado con la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, buscando, por una parte, aumentar la pena que actualmente se tiene contemplada para los casos de maltrato o crueldad animal.

Así como establecer un agravante de la pena, para los casos en que se dañen animales que participen en labores policiacas, de búsqueda y rescate, o similares, a favor de las personas, indica la inicialista en su exposición de motivos.

También expone que, la Declaración Universal de los Derechos del Animal, es un documento que ha sido aprobado tanto por la UNESCO, como por la Organización de las Naciones Unidas.

Esta Declaración -dijo- considera que todo animal posee derechos, y que el desconocimiento y desprecio a estos, han conducido y siguen conduciendo a la humanidad, a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales.

Además, Claudia Agatón resaltó que, nuestra Ley sustantiva penal en su título quinto capítulo II, denominado Maltrato o Crueldad Animal, contempla un catálogo de delitos con su respectiva sanción, para aquellas personas que los ejecuten.

Hizo hincapié en que, en el artículo 342 del Código Penal para el Estado de Baja California, se establece tanto el tipo penal como la pena respectiva, para quien ejecute actos de maltrato o crueldad animal.

Sin embargo, consideró que no existe una porción normativa que contemple una sanción específica para aquellas personas que causen daño o maltrato a animales que participen activamente a la salvaguarda de las personas, como son los perros K9, que participan con las diversas corporaciones policiacas, para la persecución de delitos, o bien, los perros que, participan en la búsqueda de personas en una catástrofe natural, como lo fue la perrita Frida.



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

“Y así podemos poner muchos ejemplos de animales que, no solo están ocupando un importante lugar en la vida de las personas, sino que van más allá y participan para su cuidado y bienestar, tal y como los perritos que apoyan a las personas con discapacidad visual”, concluyó.